

Dolavon, Chubut, 10 de Mayo de 2022.-

VISTO:

La realización de la tradicional “Fiesta del Capón” de Dolavon, edición 2022; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon realiza anualmente la fiesta denominada “Keipon Fest”, y esta edición se realizará los días 14 y 15 de Mayo;

Que, se realiza un Convenio entre la Municipalidad de Dolavon, el Club Social y Deportivo Dolavon y los Bomberos Voluntarios;

Que, se ha convenido como retribución al Municipio como gestor y organizador de las actividades a realizar durante los dos días de duración del evento, un 60% sobre el monto total recaudado que las instituciones deberán, mediante rendición, transferir a la cuenta general que se indicará;

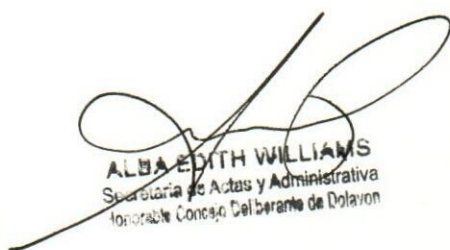
POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

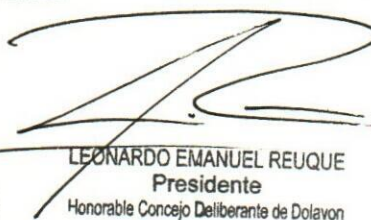
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE a celebrar un Convenio entre la Municipalidad de Dolavon, el Club Social y Deportivo Dolavon y los Bomberos Voluntarios de la localidad, el cual forma parte de la presente como Anexo. -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 924/2022.-

---Dada en la 5° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 09 días del mes de Mayo del año 2.022.-ACTA N° 999.---

Dolavon, (Ch.) 23 de junio de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar a celebrar un convenio entre la Municipalidad de Dolavon, el Club Social y Deportivo Dolavon y los Bomberos Voluntarios de la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 924/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 924/2022, dada en la 5° sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 09 días del mes de mayo del año 2022, registrada bajo Acta N° 999. ---

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 1063/2022



DANTE MARTIN BOYE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

